

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10550371



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 364924

SANTIAGO, 21 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. PEREZ ESTRADA, Jorge Ivan	(T) COLOMBIANA
2. SOTO LOPEZ, Mateo	(T) COLOMBIANA
3. SALAZAR MONTOYA, Daniel Felipe	(T) COLOMBIANA
4. HERNANDEZ PEÑALVER, Mercedes Vivian	(T) CUBANA
5. ST VIL, Beurr Renaud	(T) HAITIANA
6. ESPINOZA PEREIRA, Jose Gabriel	(T) VENEZOLANA
7. CARRAZANA RODRIGUEZ, Fernando	(T) CUBANA
8. RODRIGUEZ REYES, Nohemi	(T) COLOMBIANA
9. GERALDO ORTEGA, Josimar Chiquinquirá	(T) VENEZOLANA
10. MARROQUIN RODRIGUEZ, Juan Isidro	(T) PERUANA
11. FLAMAND, Ruysdael	(T) HAITIANA
12. PIERRE, Richenel	(T) HAITIANA
13. BAZURTO GONZALEZ, Jhon Jairo	(T) VENEZOLANA
14. PONGNON, Lovelie	(T) HAITIANA
15. SALAZAR RUIZ, Heriberto Ramon	(T) VENEZOLANA
16. CHARLOT, Mileine	(T) HAITIANA
17. BELLAMA, Arnold	(T) HAITIANA
18. ISRAEL, Estivens	(T) HAITIANA
19. DELGADILLO SARMIENTO, Andres Eduardo	(T) VENEZOLANA
20. CEANT, Marie Dieumene	(T) HAITIANA
21. TORRES ALFARO, Nestor Jose	(T) VENEZOLANA
22. DUVERNE, Barbara	(T) HAITIANA
23. LOUIS, Dieunel	(T) HAITIANA
24. GARCIA MERCADO, Rafael Geovanny	(T) VENEZOLANA
25. ZULUAGA VASQUEZ, Oscar Hernan	(T) COLOMBIANA
26. DI MAIO VERA, Ileyna Gerardina	(T) VENEZOLANA
27. MONTERO BORJAS, William Jose	(T) VENEZOLANA

28. MENDOZA TORO, Lusmir Antonia	(T) VENEZOLANA
29. GUTIERREZ PEREZ, Orlando Ramon	(T) VENEZOLANA
30. VALERIO VASQUEZ, Isaura Delvalle	(T) VENEZOLANA
31. CUERO TORRES, Claudia Marcela	(T) COLOMBIANA
32. RODRIGUEZ RAMIREZ, Dixon Jose	(T) COLOMBIANA
33. RODRIGUEZ RAMIREZ, Ramon Eduardo	(T) COLOMBIANA
34. PEÑALOZA MEDINA, Jhonny Alberto	(T) VENEZOLANA
35. TORRES KUART, Jonathan Jose	(T) VENEZOLANA
36. FERNANDEZ SANCHEZ, Solangi Carolina	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized "M".

DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RPA/LGOG  
[1561] 21/11/2018

A handwritten signature in black ink, appearing to be "jef".